



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 639 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1224-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 26 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026- GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 07 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 301-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 381-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 158-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de abril del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 652-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 22 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 311-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10723998
EXP. Nº	10426904



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, de fecha 16 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 5,000.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1224-2025-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 26 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE SERVICIO**, a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 04-2026-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 07 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL - SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 301-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N°9718, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 381-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1063, Meta 756 especifica 2.6.7.1.2.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando el Informe Legal N° 158-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de abril del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, a favor del contratista **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo conforme a ley.

Contando con el Memorando N° 652-2026-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 22 de abril de 2026, remitido por el Ing. Edwin E. Ramon Quispe, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CUI N° 2696500, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 311-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2696500, segundo entregable**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, con **RUC N° 10719323729** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S 3180, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 756, Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR**, Especifica de Gasto 2.6.7.1.2.3 por el monto de S/. 2,500.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1063.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: “ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N° 2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

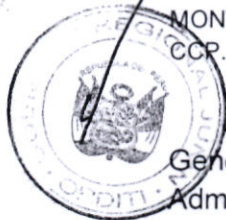


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ESPINOZA GALLARDO VIDAL HUGO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROMOTOR 15 PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO DEMARINI CARO DE LA MERCED PARA LA IOARR: "ADQUISICION DE HARWARE GENERAL Y SISTEMA DE INFORMACION EN EL (LA) SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DOCUMENTAL – SGD EN EL DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° **2696500**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3180 SIAF N° 9718, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 756
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 2.3
MONTO	: S/. 2,500.00 Soles
CCP. NOTA N° 1063	



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Desarrollo Institucional e Informática, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2023


Abg. Ana M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)